



*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2019, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se determina el horario de atención al público de la oficina del Registre General, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 13 nivel 1-Edifici Rectorat.*

En atención a las circunstancias y medios de la Universitat de València, se hace público el horario de atención al público de la oficina del Registre General de la Universitat de València, que será el siguiente:

- Mañanas: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Tardes: martes y jueves, de 16:00 a 17:30 horas.

El horario será solamente de mañanas en los periodos con reducción de jornada fijados en la adenda correspondiente del calendario laboral anual. El Rectorado adoptará las medidas oportunas para que se respeten estos horarios a los efectos de plazos de los procedimientos administrativos correspondientes.

En cualquier caso, los interesados podrán hacer uso de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución, que deroga la Resolución de 9 de julio de 2009, surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2020.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme el artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana.

València, 27 de noviembre de 2019

La rectora,

María Vicenta Mestre Escrivá